

RESOLUCIÓN EXENTA N° 980

CHILLÁN, 30 de Octubre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; D.S. N°216-2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 01.07.2024, que designa al Delegado Presidencial Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Delegado Presidencial Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Ñuble.

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble ha remitido mediante Oficio Ordinario N°243624/2024, de fecha 29.07.2024, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el período 2024 – 2026.

3.- Que, la letra o) del artículo 2° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional dispone que *“Corresponderá al delegado presidencial regional o) Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones”*

RESUELVO:

1° NÓMBRASE por un periodo de dos años contados desde la cesación en el cargo de los consejeros del que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, a las siguientes personas:

a) Representantes de los científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:

- o Patricia Rodríguez Donaire, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
- o Catterina Sobenes Vennekool, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

b) Representantes de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro:

- o Ignacio Lagos Escares, cédula nacional de identidad n° [REDACTED]
- o Blanca Faúndez Godoy, cédula nacional de identidad n° [REDACTED]

c) Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

- o Omar Fuentealba Risopatrón, cédula nacional de identidad n° [REDACTED]

d) Representantes de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor

representatividad en la región:

- o Sin representante
- e) Representante de la Ministra del Medio Ambiente:
- o SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble.

2° Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del periodo que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

3° El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4° La secretaría técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo García Hurtado
Delegado Presidencial Regional de Ñuble



30/10/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: k4zgYuKWI3i98JROK6ÜbVg==

YFF/DFO/dfó

ID DOC : 21100734

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Ñuble/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Gabinete
3. /Delegación Presidencial Provincial de Itata/Gabinete
4. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
5. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
6. SEREMI DE BIENES NACIONALES
7. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
8. SEREMI GOBIERNO
9. SEREMI OBRAS PUBLICAS
10. SEREMI SALUD
11. SEREMI ENERGIA
12. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
13. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
14. SEREMI DE DEPORTES
15. SEREMI DE EDUCACION
16. SEREMI DE AGRICULTURA
17. SEREMI DE JUSTICIA
18. SEREMI DE TRANSPORTES
19. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
20. SEREMI DE ECONOMIA
21. Yesenia Ximena Figueroa Figueroa (Delegación Presidencial Regional de Ñuble/Gabinete)